

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 11 de junio de 2014

Número de solicitud: 44/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“actualmente me encuentro laborando en el Ayuntamiento de Puebla y quisiéramos pudiesen retroalimentarnos en cuestiones del tema PBR; quisieramos saber si sera necesario presentar al ASEP algún formato de Ficha técnica de indicador, de ser positiva la respuesta quisiéramos saber si ustedes ya tienen una propuesta de formato y esperamos nos lo pudiesen hacer llegar, esperamos su respuesta a la brevedad.”(sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones III y IV, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se le hace saber que:

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, en la que pregunta si este Ente Fiscalizador cuenta con algún formato de PBR, se le informa que los formatos del Programa Presupuestario 2014 que contienen la información de los indicadores por programa, se encuentran disponibles en la liga siguiente:

http://ofspuebla.gob.mx/nw_formatosuj_prep13.php

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.